



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1166 (Original N° 2883)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Autorizando al P.E. para entregar a la Liga Salteña de Football un subsidio de un mil pesos moneda nacional

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para entregar a la Liga Salteña de Football la suma de un mil pesos moneda nacional para cubrir el déficit que ha tenido el Club de Correos y Telégrafos con motivo de la traída de los equipos de football de Buenos Aires y Tucumán.

Art. 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ley se harán de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, en Salta, a veinticuatro días del mes de Setiembre de mil novecientos veinticinco.

V. CORNEJO ARIAS – R. Patrón Costas – Adolfo aráoz – José M. Solá (hijo)

Ministerio de Hacienda

Salta, Setiembre 30 de 1925.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORBALÁN – A. B. Rovaletti.